

Juan Esteban Plaza Parrochia  
Pontificia Universidad Católica de Chile

## Neurosis y perversión: lo inédito y lo prohibido. Digresión analítica sobre el caso de Pablo de Olavide y una guía de lectura para la *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* de José Toribio Medina

### Resumen

Esta investigación sobre los mecanismos de censura del Santo Oficio en las obras narrativas e históricas de Pablo de Olavide y en la historia de la Inquisición en Chile de José Toribio Medina consta de dos apartados. En el primero, se va más allá del punto de vista de la censura como mera operación impersonal y se indaga, a partir de las nociones psicoanalíticas de perversión y neurosis en las estructuras libidinales de los sujetos de los enunciados en el conjunto completo de escritura, prohibición y autoprohibición inscrito a lo largo de la trayectoria final de la producción de Olavide. Se indica en qué sentido puede calificarse al inquisidor como perverso y se ensayan dos esquemas de organización del deseo en la enunciación de los textos póstumos: separación y perversión. Una tercera tentativa estipula que la no publicación de las novelas responde a una represión neurótica de los potenciales estratégicos subversivos de la escritura – lectura (perversa) entre líneas. Un segundo apartado mostrará cómo el análisis de la obra de Olavide en los términos recién indicados ofrece una tipología que permite ordenar el registro de casos que José Toribio Medina consigna en su *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Si es cierto que la censura sigue padeciéndose o bien incorporándose creativamente en la escritura del peruano, ésta puede dar con algunas constantes de la descripción que hace Medina de la Inquisición chilena, subsidiaria de la peruana. Tal ejercicio cobra relevancia para el ámbito chileno si se tiene en cuenta que la administración de lo social según ciertas oposiciones fundamentales se proyectará invertida o reflexivamente en la organización de la represión que se diseñará en el estado nacional naciente.

### Palabras claves

*Ilustración hispanoamericana, Tribunal del Santo Oficio, Censura*

### Abstract

This research addresses the mechanisms of censorship of the Holy Office in the narrative and historical works of Pablo de Olavide and in José Toribio Medina's *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. The essay is divided into two sections: the first seeks to go beyond a perspective in which censorship is an impersonal operation and, through the categories of perversion and neurosis, explores the role of libidinal structures within the



ensemble of writing, prohibition and self-imposed prohibition inscribed in the late work of Olavide. This analysis indicates in what sense the inquisitor qualifies as perverse, and two different organizations of desire in the enunciation of the Olavide's posthumous texts are tested: separation and perversion. A third attempt considers that the fact that these novels were not published responds to a neurotic repression of the subversive strategic potentials of the (perverse) between-lines writing/reading. On the other hand, the second section shows how the analysis of the work of Olavide in the aforementioned terms provides a typology that allows an ordering of the case register that José Toribio Medina records in his history of the Holy Office. If it is the case that censorship continues to be suffered or creatively incorporated in Olavide's writing, the latter may demonstrate some constants in Medina's description of the Chilean Inquisition, subsidiary of the Peruvian *tribunal*. Such a reading becomes relevant for the history of Chilean culture insofar as the administration of the colonial social sphere will be projected in an inverted or reflexive way into the organization of repression designed within the newborn national state.

#### Keywords

*Hispanic American Enlightenment, Tribunal of the Holy Office, Censorship*

El intento de reconstrucción del punto de vista inquisitorial por el que se condujo a prisión a Pablo de Olavide (1725–1803)<sup>1</sup> y se perpetró la censura de su *Historia religiosa de la Revolución Francesa*, dejó asentado que tal punto de vista podría describirse como una estructura neurótico - obsesiva. Esta particular forma de la subjetivación comparte con el tabú el producir una deriva de objetos sustitutivos y nuevas prohibiciones que recaen sobre éstos, dando lugar a una suerte de contagio por contacto. El peruano fue condenado por la posesión de ciertos libros, por la traducción de ciertos textos y por el trato con ciertos escritores: aquellos comprendidos bajo el término de ilustrados, según la

---

<sup>1</sup> El escritor peruano Pablo de Olavide sale de Lima en medio de escándalos fiscales luego del terremoto que afectó a esa ciudad en 1746. Se instala en España y viaja esporádicamente a Italia y a Francia, donde traba amistad con Voltaire y Diderot. Durante este periodo traduce obras teatrales francesas en un esfuerzo por modernizar el teatro hispánico. En 1775 se inicia el proceso inquisitorial que tres años después lo condenaría a ocho de prisión en un convento. Una vez liberado, regresa a París y vuelve a caer preso, esta vez en manos de los jacobinos por su participación en los hechos de la revolución francesa. Otra vez en España redacta la obra por la que ha sido más recordado y que la crítica ha interpretado como la palinodia de sus antiguas convicciones ilustradas: *El Evangelio en triunfo*. La abundante producción de Olavide incluye proyectos de reformas agrarias y universitarias, planes de población de las colonias, piezas teatrales y poemas, pero este trabajo se concentrará en la obra póstuma del autor: por una lado, las cinco secciones ('cartas') de *El Evangelio* que el censor excluyó de la impresión de la obra, y, por otro, las *Lecturas útiles y entretenidas*, un grupo de siete novelas didácticas que Olavide decidió mantener inéditas.

simplificación ortodoxa que entraña ese epíteto en su uso hispanista<sup>2</sup>. Pero la descripción de este caso de persecución como ‘neurosis’ se muestra insuficiente si se fija la vista ya no en la lógica o punto de vista de la censura sino en la posición subjetiva de sus ejecutores.

La identificación de la voz que pronuncia la ley es central para el análisis freudiano de los juicios morales. La idea de una ley neutral resulta, para la crítica psicoanalítica, una fantasía contra-fáctica de la filosofía trascendental.

The moral law, as it plays a role in our psychical lives, is not an abstract proposition, principle, or statement with universal or quasiuniversal application: it is an enunciation, announcement, proclamation, or kerigma. The moral law [...] originates in parental voices, most typically in the voice of the father. It is experienced by the children as an expression of the Other's desire (Fink 56).

Dentro de esta reflexión se sitúa la aserción lacaniana llena de consecuencias según la cual “*La filosofía en el tocador* [...] da la verdad de la *Crítica [de la razón práctica]*” (Lacan 744).

Via the reference to Sade, Lacan reads absence in Kant as an act of rendering invisible, of “repressing”, the moral Law's enunciator, and it is Sade who renders it visible in the figure of the “sadist” executioner-torturer-this executioner is the enunciator of the moral Law, the agent who finds pleasure in our (the moral subject's) pain and humiliation (Zizek sin núm.).

---

<sup>2</sup> Para una perspectiva psicoanalítica, la mención de los autores de la ilustración al modo de una aglutinación indiferenciada, tanto por parte de sus imitadores hispanoamericanos como por sus detractores reaccionarios, se atiene a las características del retorno de lo reprimido. Si esto es así, “ilustración” sería un significante secundario que, como tal, “está ‘primordialmente reprimido’, y lo que obtenemos en lugar de esta represión, lo que llena su brecha, es la multitud de ‘retornos de lo reprimido’, las series de significantes “ordinarios” ” (Zizek 2006 60). Zizek apunta que en la parodia filmada por Woody Allen de las novelas de Tolstoi, *La última noche de Boris Grushenko*, el significante secundario reprimido “Dostoievski” produce el retorno de varios títulos de sus novelas evocados farragosamente y de una sola vez por uno de los personajes de la película. Del mismo modo, el significante “ilustración” retornaría indistintamente como Montesquieu, Voltaire, Diderot, Rousseau o como todos ellos juntos e indistintos.

En el ensayo recién citado, Slavoj Žižek señala una salida del “círculo vicioso” de la equivalencia entre Sade y la ética kantiana (en cuyo caso es ésta última una forma velada de perversión), a saber: lo que le otorga contenido empírico a la Ley moral es un juicio similar al juicio estético, por el cual “instead of simply applying a universal category to a particular object or of subsuming this object under an already given universal determination, I as it were invent its universal-necessary-obligatory dimension and thereby elevate this particular-contingent object (act) to the dignity of the ethical Thing” (Žižek sin núm.), siendo así la sublimación y no la negación (*disavowal*) el mecanismo propio del juicio moral. Podría entonces Lacan avanzar más allá de la ética kantiana y, como queda establecido en el seminario sobre la ética del psicoanálisis, concebir una “facultad de desear” no patológica. Digo esto de pasada, pues, si la sublimación no parece un modelo adecuado para la comprensión de la censura, tal vez posibilite una aproximación a la escritura de los textos sobre los que la censura recae, en la medida en que entrañan un juicio moral sobre sus circunstancias extra textuales, como se observa en las concepciones modélicas, ejemplares o utópicas del mundo social presentes en la literatura didáctica de Olavide.

Desde luego, hay una distancia entre el libertino de Sade y el inquisidor, aunque éste pueda revelarse frecuentemente como un sádico en sentido lato. Resalta del primero la complejidad de la hipocresía. No solamente sus prácticas se mantienen ocultas sino que la Ley a la que sirve calla en la esfera pública; donde aparecen como inaceptables, al punto de poder desencadenar una revuelta, todos aquellos “malos pensamientos” que están a la base de la arbitrariedad de los abusos de poder y que amenazan con la disolución del cuerpo político (Arendt 42 – 43). En contraste, parece haber continuidad entre las prácticas represivas de la Inquisición y el discurso público que las sustenta. Tanto uno como el otro, inquisidor y libertino, son, sin embargo, torturadores y ejecutores, en su doble acepción de verdugos y agentes de la Ley. Por extraña que pueda parecer la idea de un perverso del lado de la ley (la incapacidad para alcanzar la simbolización es



uno de los rasgos distintivos del perverso), el inquisidor ejemplifica esa idea. Si el sujeto de derecho, situado en el espacio de la ley como en su medio, es típicamente neurótico, el ejecutor de la Ley experimenta *jouissance* con su propia instrumentalización, la que funciona además como descarga de su responsabilidad. “What we encounter here is the properly perverse attitude of adopting the position of the pure instrument of the big Other's Will: it's not my responsibility, it's not me who is effectively doing it, I am merely an instrument of the higher Historical Necessity” (Zizek sin núm.).

Las marcas del encierro en los textos tardíos de Olavide, *El Evangelio en triunfo* y la colección de novelas breves titulada *Lecturas útiles y entretenidas*, provisionalmente podrían verse como traducidas en una aversión explícita hacia los filósofos franceses que se habían ganado la simpatía y amistad del autor en el período anterior al juicio inquisitorial, y en el elogio del ascetismo de la vida rural que quizás tenga su fuente primera en los tratados morales de Antonio de Guevara<sup>3</sup>. El marqués de Dombal es uno de los personajes libertinos por medio de los cuales Olavide se permite citar (y, entonces, mentar) en sus novelas el pensamiento de los autores prohibidos: “el placer, amigo mío, es el único móvil, y el alma universal de todo lo que existe” (Olavide 95). Para Ricardo Rodrigo Mancho y Rolando Carrasco, esta superficie enunciativa es el resultado de un viaje pendular de destierro, esto es, de una reacción a la segunda prisión de Olavide, acontecida en las circunstancias de la Revolución Francesa. A mi parecer, la fisonomía de estos textos no acaba su sentido y responde estrictamente al aprendizaje de las condiciones necesarias con que el autor estimaba que debían contar para hacerse de la aprobación de la vigilancia literaria en la península. Sea como fuere, la aparición velada, cubierta de condenaciones morales, del contenido prohibido (las doctrinas sensualistas que hacen las veces

---

<sup>3</sup> El moralista Antonio de Guevara (1480–1545) redactó el ejemplo prototípico en las letras españolas del elogio de la vida bucólica. *Desprecio de corte y alabanza de aldea* es una mixtura de crónica de época y de relatos autobiográfico en la que se afirma “[q]ue en la aldea son los hombres más virtuosos y menos viciosos que en las cortes de los príncipes” (VV AA 53). Olavide hizo confluir esta tradición con los tópicos adánicos recogidos de la obra de Rousseau.

de motivación oculta del movimiento revolucionario como movimiento antirreligioso en la *Historia*) introduce un reverso inmensamente atractivo de la faz observable en una primera lectura del texto. Se establece una continuidad perfecta entre ilustración y revolución: la circulación de la literatura ilustrada produce una liberación abrupta de las costumbres. Esta explicación de los hechos tiende a la idea de que la revolución era una voluntad secreta o latente de la población. Vistas así las cosas, no es difícil entender la escritura de esta obra a la luz del esquema de la separación. “In neurosis, contradictory thoughts are situated at different levels, in different agencies. For example, ‘I want to sleep with my sister-in-law’ is repressed and persists in the unconscious, while the idea ‘I don’t want to sleep with my sister-in-law’ is what becomes conscious” (Fink 44). La afirmación del contenido prohibido a través de su negación se correspondería con una lectura del inconsciente a partir de lo conscientemente declarado, situado en el nivel literal. Plausible tratándose de la enunciación de la obra histórica y también de la narrativa de Olavide, que presenta a estos efectos grandes similitudes con aquella, la interpretación recién esbozada no da cuenta de las circunstancias que las envolvieron. La primera resultó censurada invocándose una justificación tan inverosímil como que se estaba asegurando la integridad del autor en Francia, y la segunda permaneció sin editar por razones desconocidas, a la espera de ser dilucidadas. Estos datos bastan para sostener que la obra olavideana no estaba ni de lejos enteramente asimilada al sistema de prohibiciones que conformaba la ley.

Si se explora la posibilidad de que la ambigüedad de estos textos no se debiera al deseo inconsciente de lo prohibido, es decir, si se tratara en sentido propio de una estrategia; una revisión del concepto de escritura entre líneas, desarrollado por Leo Strauss, podría servirnos de guía. *Persecución y arte de escribir* establece el presupuesto hermenéutico (que bien pudiera resultar empíricamente falso, poco importa) de que el escritor sabe lo que está implicado en su creación: la escritura entre líneas es entonces una técnica al servicio de un autor heterodoxo en una situación sociopolítica tipificada con el nombre de



persecución. “La persecución suscita así una peculiar técnica de escritura y con ella un peculiar tipo de literatura, en que la verdad sobre los asuntos cruciales se presenta exclusivamente entre líneas” (Strauss 78). Strauss proporciona indicaciones referentes a cuándo es legítimo interpretar un texto como escrito con un sentido entre líneas y cómo debe realizarse la lectura del mismo.

Si es cierto que hay una correlación necesaria entre persecución y escritura entre líneas, hay entonces un necesario criterio negativo: que el libro en cuestión se haya compuesto en una era de persecución, es decir, en un tiempo en que la política u otra ortodoxia estaban reforzadas por la ley o la costumbre. Un criterio positivo es éste: si un escritor capaz, que posee una mente clara y un perfecto conocimiento del punto de vista ortodoxo y de todas sus ramificaciones, contradice subrepticamente y como al pasar uno de los presupuestos necesarios o consecuencias que reconoce explícitamente y sostiene en todo lo demás, podemos razonablemente sospechar que se oponía al sistema ortodoxo como tal —y debemos estudiar el conjunto de su libro de nuevo desde el principio, con mucho más cuidado y mucha menos ingenuidad que antes (Strauss 86).

La forma que adoptaría esta escritura coincide puntualmente con el modo como Olavide en sus novelas le da la palabra a la heterodoxia a través de sus personajes libertinos: en medio de precauciones pero sin restarles fuerza subversiva.

Podemos fácilmente imaginar que un historiador que viviese en un país totalitario, miembro en general respetado y libre de sospechas del único partido existente, fuera llevado por sus investigaciones a dudar de la firmeza de la interpretación patrocinada por el gobierno sobre la historia de la religión. Nadie le prevendría de publicar un apasionado ataque a lo que él llamaría la perspectiva liberal. Tendría, por supuesto, que establecer la perspectiva liberal antes de atacarla; podría establecerla de la manera tranquila, ininspectable e incluso aburrida que parecería natural [...] Sólo cuando alcanzase el corazón del argumento escribiría tres o cuatro frases en el estilo terso y vívido que es apto



para arrestar la atención de hombres jóvenes que aman pensar [...] Su joven lector razonable podría vislumbrar en seguida el fruto prohibido (Strauss 77 - 78).

De ser esta la situación de los textos que nos ocupan, Olavide habría agenciado una secuencia de transgresiones en el intento de invocar la Ley que no lograba simbolizar.

Una tentativa pesimista: la trayectoria del autor corresponde a una incorporación de la ley inscrita en la censura, que cristaliza en su decisión de mantener inéditas sus narraciones. Pongamos a Olavide en el lugar de Durval, el autor, y oigamos la moraleja de Madame de Genlis. En la pequeña obra teatral, *El librero*, el editor Désormeaux le da a conocer su opinión a su amigo, también editor, Leroux, acerca del libro que le acababa de presentar: “Qué indigna sátira, qué caracteres, qué maldades, qué mala fe tan estremecedora” (Genlis 211). Leroux, considerando la posibilidad de editar el manuscrito, va a consultar otras opiniones. Llega Durval abrumado: no soporta las malas críticas que se han hecho de la obra que publicó bajo el auspicio de Désormeaux: ha redactado una sátira para combatir a sus enemigos literarios, la misma que éste había recién leído. Désormeaux le explica al escritor que su obra polémica está muy por debajo del nivel literario y moral alcanzado en su primer libro. Durval reconoce que escribió la sátira movido por sentimientos negros de odio e injusticia. En adelante intentará no distinguirse sino por su equidad, moderación y generosidad. Decide no publicar.

## II

A continuación estableceré algunas correspondencias entre las varias aproximaciones analíticas posibles al caso de Olavide enunciadas en el primer apartado de este trabajo y la tipología de reos que se desprende de la lectura de la *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, del historiador





chileno José Toribio Medina (1852 – 1930)<sup>4</sup>. Estimo que el caso del escritor peruano provee una guía (hoja de ruta y clave de interpretación) para la lectura de la investigación histórica de Medina.

Olavide fue juzgado por la sede peninsular del Tribunal de la Inquisición, cuya estructura institucional se exportó al nuevo mundo desde inicios del siglo XVI. La capitanía general de Chile, administrativamente dependiente del virreinato del Perú, padeció la vigilancia de la sede limeña del Santo Oficio. Medina refiere cómo los primeros operadores de la Inquisición de Lima entendieron el envío de comisarios al territorio chileno: “[I]uego de su llegada a Lima el encargado de fundar el Tribunal, el licenciado Seván de Cerezuela, pensó con razón que si en las ciudades y puertos más importantes no establecía comisarios que tuviesen la representación del Santo Oficio, éste habría sido, valiéndonos de sus palabras, ‘como un cuerpo sin brazos’ ” (Medina 157). La compleción del cuerpo de la Inquisición limeña responde a su orientación totalizadora: no funcionaría *como debía* a menos que su control sobre el territorio americano fuera exhaustivo. El punto de vista inquisitorial según el que se juzgó a Olavide se replica en el diseño y en el funcionamiento regular de la Inquisición en Chile y la puesta en marcha del Tribunal daba cabida a la perversión de sus funcionarios. Los jueces presumían (deseaban) la culpabilidad del reo y contaban con múltiples mecanismos para hacer que el acusado hiciera suyo el juicio:

[c]uando el reo negaba, el Inquisidor tenía a su disposición muchos arbitrios para obtener la confesión que deseaba, ya manifestándole que de las deposiciones de los testigos aparecía su delito (aunque el hecho fuese falso), ya poniendo en la prisión encargados de aconsejarle que confesase, que el Tribunal le perdonaría; ya quien fingiese acusado también de lo mismo, teniendo

---

<sup>4</sup> El polígrafo chileno José Toribio Medina (1852 – 1930) llevó a la imprenta una abundantísima producción historiográfica en la que se barrunta un trabajo archivístico de minuciosidad obsesiva. Dos de sus obras historiográficas comprensivas son la *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima* y la *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, el ensayo más completo hasta la fecha sobre el tema.

entonces cuidado de ocultar dos testigos que oyesen las confidencias del incauto (Medina 143).

La tortura se ejecutaba tanto después de la “comprobación” de la culpabilidad del acusado (por confesión suya o declaración de otros) como antes, con el fin de provocar la confesión: se torturaba como castigo de un delito probado o por probar (el juicio no necesitaba pruebas). El inquisidor encuentra *jouissance* en servir a una estructura penal que en su propio funcionamiento entraña la transgresión de toda concepción abstracta de tribunal: el probar para castigar se invierte y completa con el castigar para probar.

La ley inquisitorial distinguía en primer lugar entre reos que debían abjurar *de levi* y quienes debían hacerlo *de vehementi*. Los primeros, “levemente sospechoso[s] en la fe”, se veían forzados a reconocer la culpa, mientras los otros, bajo “sospecha grave” (Medina 145), debían, so pena de castigo mayor, declarar su *deseo de ser castigados*. Se lee en la declaración (la misma para todos) *de vehementi*:

[q]uiero y consiento y me place que si yo en algún tiempo (lo que Dios no quiera) fuese o viniese contra [la santa fe católica, la ley evangélica de nuestro Redentor y Salvador Jesucristo, etc.] o contra cualquier cosa o parte de ellas, sea habitado y tenido por relapso. Y me someto a la corrección y severidad de los sacros cánones, para que en mí, como persona que abjura *de vehementi*, sean ejecutadas las censuras y penas en ellas contenidas (Medina 146).

A esta doble construcción de la voz del culpable (que al sujeto culpabilizado no le queda más que asumir o no, sin poder en cada uno de los casos decir de *la otra* manera o decir, más en general, *otra cosa*) corresponde, en el caso de Olavide, una doble interpretación del segundo periodo de su producción literaria. Los peligros propios de un juicio inquisitorial llevado hasta

el final se desplazan a la escritura del peruano: si había salido ileso de un proceso inquisitorial seguía, sin embargo, bajo vigilancia, y la no recaída en el tribunal quedaba sujeta a la ortodoxia de sus libros. El signo ortodoxo de estos escritos pueden leerse, como se ha hecho hasta ahora, como una simple palinodia del pasado ilustrado del autor y el comienzo de una escritura corregida o bien, sugiero, como la continua invocación del propio castigo (en la forma de imprecaciones contra la figura de sí mismo como libertino maligno), cuyo reverso ineludible es la repetición de la herejía (citas de lo prohibido).

El juicio, entonces, marcha en paralelo a la confesión. Si el culpado confiesa, su culpabilidad queda fuera de dudas, pero bien se la puede probar con independencia de las declaraciones del acusado, por mucho que se le haya hecho jurar decir la verdad. Puesto que bastaba como prueba inculpatoria la mera declaración de un tercero y ya que el inquisidor quería que el acusado se declarase culpable, un proceso que se había iniciado rara vez terminaba en la exculpación del reo (se requería para ello la retractación de los testigos). Pese a todo, una vez dado el veredicto, el acusado podía arrepentirse o no (la negación de la herejía era una insistencia en la misma), decisión de la que dependía la gravedad de la pena. “[E]l que daba señales de arrepentimiento, lo que frecuentemente sucedía ante la expectativa del tremendo suplicio, era primero ahorcado y a continuación quemado su cadáver” y “[e]l que hasta el fin se mantenía pertinaz, era quemado vivo” (Medina 151). En ambos casos, “[c]uando el penitente había fallecido [...] se exhumaban sus huesos y se quemaban junto con su efigie” (ibíd.). La *Historia religiosa de la Revolución Francesa* podría consistir en un arrepentimiento o en la insistencia en las opiniones que le valieron a Olavide la prisión española. En el primer apartado se indicó que esta segunda interpretación supone una lectura entre líneas o a contrapelo que descubre debajo de la superficie de los enunciados de la *Historia* una estrategia heterodoxa de escritura cifrada. Para recapitular, puesta ante la dicotomía del reconocimiento o desconocimiento de una culpabilidad ya probada por la ley, cabría entender la obra tardía de Olavide como un arrepentimiento o bien como una estrategia (consciente) de permanencia

(solapada) en lo interdicto, mientras que en relación a la disyuntiva entre un arrepentimiento *de levi* y uno *de vehementi*, esta escritura podría tratarse de un arrepentimiento simple o consumado (paradójicamente, sin culpa) o bien de la solicitud de un castigo, lo que implica el regreso (masoquista) del delito y del castigo *ad infinitum*. Este último mecanismo evidencia su carácter perverso: “the pervert becomes the passive [...] object-cause of a jouissance in his Other, an Other who in consequence becomes the veritable subject of the drive” (Penney 17). Si el inquisidor es perverso en cuanto se reduce al instrumento (objeto) de la Ley, el acusado que desea su castigo, igualmente perverso, hace de su deseo el objeto del deseo del Otro.

Todas estas alternativas proveen una taxonomía alternativa pero materialmente coincidente con aquella que ofrece el funcionamiento regular del Tribunal del Santo Oficio: los sujetos son los mismos pero en referencia al ejemplo de Olavide sus estructuras libidinales cobran relieve. Por impersonal que sea el diseño institucional de un tribunal, en él se encuentran prefiguradas, como en una escena primaria expuesta al automatismo de la repetición, las posiciones intersubjetivas de quienes se ven involucrados en el juicio (acusador y acusado perversos). Tan lejos quedan estos reos de los que contempla la ley como el inquisidor perverso de la imagen higienizada del juez imparcial. Medina mismo avanza en esta dirección al enfatizar la aplicación de la ley por parte de los inquisidores y no solo la forma legal de aquella. Sin duda el gesto más ambiguo de todos los aquí señalados es el silencio editorial en que el autor mantuvo sus novelas. Queda este silencio fuera de nuestra taxonomía porque si en las circunstancias de un juicio inquisitorial avanzado el silencio es solamente la falta de una confesión que no puede sino decirse, en el caso de una escritura vigilada (por una censura tan sagaz como perversa) la no publicación de lo escrito es quizás la única forma eficaz de arrepentimiento (elisión del espacio de la vigilancia literaria).

En oposición a la imaginación sadiana que representa los crímenes del libertinaje al interior de oscuros castillos y laberintos ocultos, las ejecuciones de



la Inquisición americana se llevaban a cabo a la luz del día. Los herejes del territorio chileno condenados por los comisarios del tribunal limeño eran enviados a la capital del virreinato para ser ejecutados frente al pueblo y a la más completa cohorte de autoridades políticas virreinales. Según Medina,

[L]as ceremonias consiguientes al castigo de los delincuentes se verificaban en auto público de fe, de ordinario en la plaza mayor [...] A la fiesta se invitaba con anticipación al Virrey, Audiencia, Cabildos, Universidad, etc., y en general al pueblo por medio de pregones que se daban en los sitios más públicos, a veces con un mes de anticipación. Las autoridades y el vecindario iban a la casa del Tribunal a sacar a los Inquisidores –que decían primero misa– y entre numerosa escolta y grandísimo concurso de gente, salía la procesión de los reos cada uno acompañado de dos familiares y todos revestidos de sus insignias (Medina 151).

Lo que necesita ser ocultado no son los actos de violencia sobre el cuerpo (que en su publicidad llama a una reflexión sobre los ritos colectivos de expurgación administrados por aparatos represivos modernos) sino el deseo de los operadores de esos actos. Quizás la eficacia de la Inquisición radica en que, a la inversa de Sade, vuelve invisible la enunciación de la ley moral en la exposición misma del crimen. Las distinciones psicoanalíticas contravienen estas estrategias (inconscientes) de ocultamiento. Al echar luz sobre las posibles anatomías del deseo implicadas en una relación intersubjetiva de disputa o de violencia, el psicoanálisis nos hace sospechar la *jouissance* del hereje subversivo que repite, más allá de un aparente arrepentimiento, la herejía y su castigo, o el gesto sádico del inquisidor que, insatisfecho con castigar al obstinado, reanuda las instancias judiciales para conminar al otro a desear su castigo.



## Bibliografía

- Arendt, Hannah. *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Buenos Aires: Paidós, 2003.
- Carrasco, Rolando. *Un mito en movimiento: Pablo de Olavide y su Evangelio en triunfo (1797)*. Santiago: Revista chilena de literatura, número 71, 2007.
- Fink, Bruce. "Perversion" *Perversion and the Social Relation*. Ed. Rothenberg, Molly Anne; Foster, Dennis; Zizek, Slavoj USA: Duke University Press, 2003.
- Freud, Sigmund. *Tótem y tabú*. Madrid: Alianza Editorial, 1999.
- Genlis, Madame de. *Theatre d'éducation*, vol. 4. Bruxelles: Meline, Cans et compagnie: 1840.
- Lacan, Jacques. *Escritos*, v.2. México: Siglo Veintiuno, 1984.
- Mancho, Ricardo Rodrigo. *En Torno a Pablo de Olavide y a sus personajes libertinos*. [www.realsociedadeconomicajaen.com/congreso\\_virtual/jaen5.htm](http://www.realsociedadeconomicajaen.com/congreso_virtual/jaen5.htm) (Octubre 2011).
- Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Santiago, Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1952.
- Núñez, Estuardo. *Estudio preliminar en Pablo de Olavide. Obras selectas*. Lima: Biblioteca Clásicos del Perú, 1987.
- Olavide, Pablo de. *Obras selectas*. Lima: Biblioteca Clásicos del Perú, 1987.
- Penney, James. *The world of perversion. Psychoanalysis and the Impossible Absolute of Desire*. New York: State University of New York Press, 2006.
- Strauss, Leo. *Persecución y arte de escribir y otros ensayo de filosofía política*. València: Edicions Alfons el Magnànim, 1996.
- VV.AA. *Moralistas castellanos*. México: W. M. Jackson inc. Editores, 1966.

Zizek, Slavoj. *Kant and Sade: the ideal couple*. [www.egs.edu/faculty/slavoj-zizek/articles/kant-and-sade-the-ideal-couple/](http://www.egs.edu/faculty/slavoj-zizek/articles/kant-and-sade-the-ideal-couple/) (Octubre 2011).

\_\_\_\_\_. *Visión de paralaje*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-Noncommercial-No Derivative Works 3.0 United States License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/).



This site is published by the [University Library System](#), [University of Pittsburgh](#) as part of its [D-Scribe Digital Publishing Program](#) and is cosponsored by the [University of Pittsburgh Press](#).